



Resolución de Intendencia

Nº 078 - 2019 INBP

San Isidro, 22 de mayo de 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 MAYO 2019
 DAÑIEL ISAIAS MOLINA NIETO
 FEDATARIO
 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

VISTOS:

El expediente administrativo que contiene el Memorando Nº 050-2019-INBP/DPNR, de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación; el Informe Nº 087-2019-INBP/OPP-UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización; el Memorando Nº 210-2019-INBP/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal Nº 070-2019-INBP/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

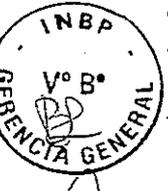
Que, el artículo 22º del Decreto Legislativo Nº 1260 establece que el organismo público ejecutor Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú regulado por la Ley Nº 27067, modifica su denominación por "Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", la misma que adecúa su estructura orgánica y funciones conforme a la citada norma; asimismo, la séptima disposición complementaria transitoria establece que toda disposición que haga mención al Organismo Público Ejecutor "Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", se considera referido a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, a través de la Resolución Suprema Nº 121-2018-IN, de fecha 23 de noviembre de 2018, se encarga, al Magister Charles Hallenbek Fuentes, las funciones del Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 082-2017 CGBVP del 03 de abril de 2017, se aprobó la Directiva Nº 001-2017-CGBVP-CG, "Directiva que establece las Disposiciones para la Elaboración de Documentos Normativos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú";

Que, mediante Memorando Nº 050-2019-INBP/DPNR, de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Técnico Nº 003-2019-INBP/DPNR/SDPN, mediante el cual, la Subdirección de Políticas y Normas, concluye que la "Guía Básica para la Elaboración de PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDAR" (POE), responde a procedimientos operativos de los Bomberos, regulados en las normas de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, mediante Informe Nº 087-2019-INBP/OPP-UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización, se concluyó que se debe continuar con el trámite de aprobación de la Propuesta de "Guía Básica para la Elaboración de PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDAR" (POE), de acuerdo a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aplicable tanto a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, recomendando remitir el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite correspondiente;





Resolución de Intendencia

Que, mediante Informe Legal N° 070-2019-INBP/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la "GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDAR" (POE);

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la INBP el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de Intendencia en el Ámbito de su competencia;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Institución de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; con el visto de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación, la Gerencia General, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP;

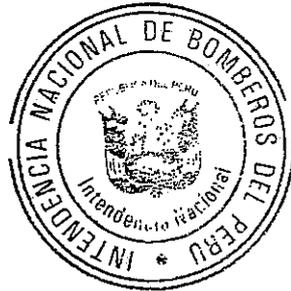
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Documento Normativo denominado "GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDAR" (POE), así como sus modelos, formatos y anexos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Modernización realice la difusión de los presentes lineamientos a las unidades orgánicas de la INBP la misma que será de cumplimiento obligatorio, sin excepción; asimismo, deberá hacer de conocimiento de la misma al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad: www.inbp.gob.pe.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.



Mag. CHARLES E. HALLENBECK FUENTES
Intendente Nacional (e)
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



*Intendencia Nacional de
Bomberos del Perú*

**GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDAR**

Mayo 2019



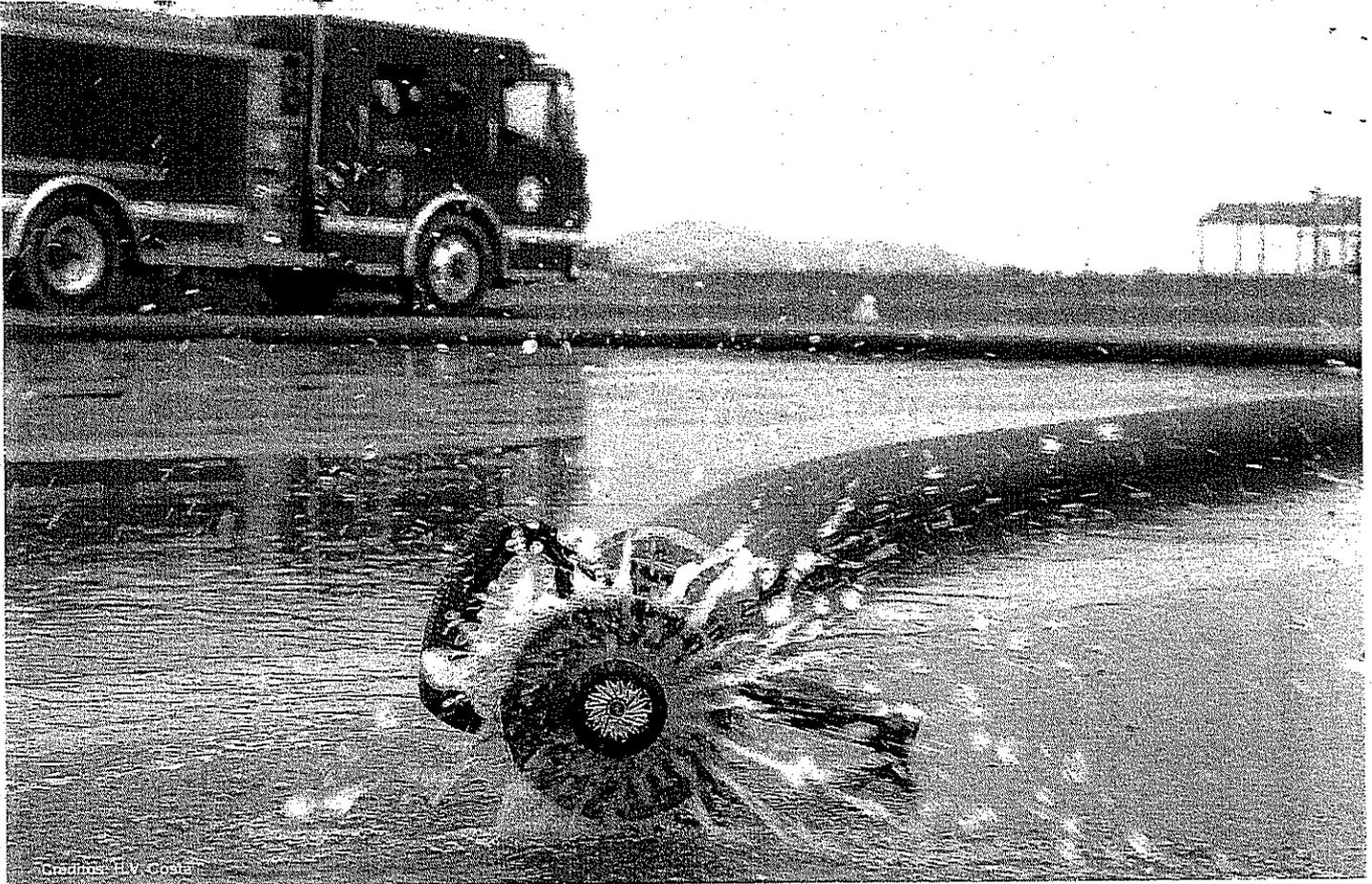
www.inbp.gob.pe

Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación
Subdirección de Políticas y Normas



PERÚ

Ministerio del Interior



Equipo técnico de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú:

Intendente Nacional de Bomberos del Perú
Mg. Charles Hallenbeck Fuentes

Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación
Director: Enrique Manuel Nogueira do Vale Costa

Subdirección de Políticas y Normas
Subdirector: Mirella Maritza Neyra Neyra
Saul Montenegro Tello
Miguel Albornoza Yañes

© INBEP, 2019



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

ÍNDICE

I.	Introducción	5
II.	Finalidad.....	7
III.	Objetivo.....	7
IV.	Ámbito de Aplicación	7
V.	Base legal.....	8
VI.	Consideraciones Generales.....	9
6.1	Características del POE	9
6.2	Definiciones.....	11
VII.	Consideraciones Específicas.....	14
7.1	Pasos para la formulación del POE	14
7.2	Contenido del POE	14
7.3	Ciclo del proceso de desarrollo de un POE.....	16
VIII.	Vigencia.....	17
IX.	Recomendaciones de escritura	17
X.	Anexos.....	19
	Anexo N° 1- Pasos para la formulación de un POE.....	19
	10.2 Anexo N° 2 – Ejemplo de formato de un POE.....	20
	10.3. Anexo N° 3 – Tabla de peligros y riesgos asociados	21
XI.	Bibliografía y referencias	24



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
 FEDATARIO

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU



Grupo Urban Search and Rescue (USAR) del CGBVP
 Créditos: INBP / CGBVP



SIGLAS



CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

DPNR: Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación

INBP: Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

POE: Procedimiento Operativo Estándar

RIF: Reglamento Interno de Funcionamiento

ROF: Reglamento de Organización y Funciones

SDPN: Subdirección de Políticas y Normas

SPB: Servicio Público de Bomberos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

DAÑIEL ISAIAS MOLINA NIETO
 FEDATARIO

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
22 MAYO 2019
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU.



Bomberos Aeronáuticos LAP
Créditos: Difusión

I. Introducción



Todo servicio de respuesta a incidentes y emergencias, requiere de una acción estandarizada y regulada con el estado de la técnica, para todos los niveles de operaciones, que afimen una labor eficiente, eficaz y segura para los Bomberos y por ende al ciudadano; por lo que es fundamental la existencia de procedimientos operativos; que constituyen las pautas que explican claramente lo que se espera y se requiere del personal para la efectividad en sus operaciones, y que proporcionen mecanismo de comunicación, coordinación y cooperación para los Bomberos, limite las competencias legales y administrativas, y articule con los lineamientos y los planes estratégicos del servicio de bomberos.

Los Procedimientos Operativos Estándar (POE) son, en su forma más simple, una guía de "cómo hacer" para que los bomberos logren un objetivo deseado en forma segura y efectiva. Los POE no deben verse como reglas y regulaciones, sino como

	GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUÍA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	6 de 25

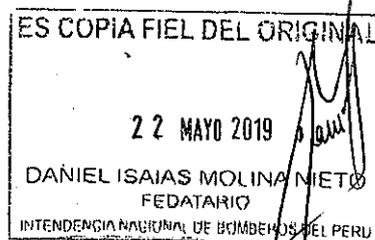
una hoja de ruta para alcanzar metas y objetivos específicos. Puede tener carácter administrativo si fuese el caso y es aprobado por la entidad rectora del Servicio Público de Bomberos del Perú.

Los POE inadecuados, pueden ser causantes de deficiencias y observaciones, por lo que es importante que el desarrollo de los mismos se enfoque para una eficaz comunicación y supervisión de las acciones. Un POE mal elaborado puede convertirse silenciosamente en una serie de otros problemas importantes de cumplimiento. Un POE bien diseñado ofrece instrucciones claras y específicamente diseñadas para evitar desviaciones, una necesidad absoluta para mantener el cumplimiento y entregar Procedimientos efectivos. Demasiado o muy poco detalle en los POE, limita su utilidad y efectividad en la escena del incidente.

De conformidad al DL N° 1260, la INBP ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos; de igual modo, formula advertencias, recomendaciones, recordatorios a las entidades públicas o privadas de sus deberes legales para la adopción de medidas preventivas o correctivas, según corresponda.

Asimismo, los servicios privados de extinción de incendios o rescates son regulados y supervisados por la INBP¹; cualquier particular que preste estos servicios debería efectuarlos acuerde a las normas y políticas emitidas por esta entidad rectora.

En este contexto, La INBP. pone a disposición la Guía Básica para la Elaboración de POE, de aplicación voluntaria para las entidades públicas y privadas que presten el servicio de extinción de incendios o rescates.



¹ D.S. N° 019-2017-IN, publicado en el diario Oficial El Peruano (17 JUN 2017).

22 MAYO 2019

DAÑIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

	GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUÍA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	7 de 25

II. Finalidad

Generar una Guía Básica para la elaboración de Procedimiento Operativo Estándar "POE", que afirmen una labor segura, eficiente y eficaz en la atención de emergencias en los servicios de Bomberos y para los servicios privados de extinción de incendios o rescate.

III. Objetivo

Estandarizar y normalizar la redacción de un Procedimiento Operativo Estándar "POE", como un instrumento que brinde lineamientos para su correcta formulación, y su uso sea aplicable en la gestión de la administración y el manejo de las operaciones de respuesta a incidentes o emergencias para los servicios de Bomberos y para los servicios privados de extinción de incendios o rescate.



IV. Ámbito de Aplicación

La Guía Básica para la elaboración de Procedimientos Operativos Estándar "POE" está dirigida para entidades públicas y privadas que presten servicios contra incendios, de rescate y atención de emergencias, y es de aplicación voluntaria.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, los Institutos Armados y la Policía Nacional del Perú que cuenten con servicio propio contra incendios, rescate y atención de emergencias para afectos de sus instalaciones y actividades de sus miembros, se registrarán, en relación a ello, por la normativa propia de dichas instituciones, acorde a lo estipulado en el artículo 5, Título II, del Decreto Supremo N° 019-2017-IN.

El presente documento se establece como una guía operativa específica que tiene carácter administrativo. Se requiere identificar políticas y directivas en cada institución público o privada que permitan sustentar su elaboración y deben estar acordes a necesidades locales. Los POE pueden variar de una realidad a otra.



22 MAYO 2019



v. Base legal



- Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que Fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Decreto Supremo N° 019-2017-IN, Reglamento del Decreto Legislativo 1260.
- Decreto Supremo N° 025-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
- Resolución Ministerial N° 897-2017-IN, que válida parcialmente el Reglamento Interno de Funcionamiento (RIF) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con excepción de los artículos 10, 128, 133, 135 y Tercera Disposición Transitoria.
- Directiva N° 001-2017-CGBVP-CG que establece las disposiciones para la elaboración de documentos normativos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, aprobada con Resolución Jefatural N° 082-2017 CGBVP.



vi. Consideraciones Generales

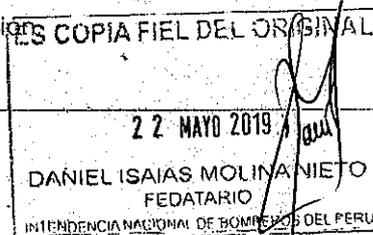
6.1 Características del POE



Sencillez - La menor cantidad de pasos, elementos o indicaciones es la mejor siempre que se mantenga la intención deseada.

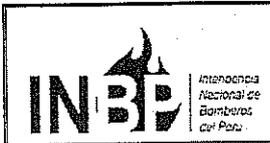
Claridad - Deben ser comprendidos por cualquier persona que deba utilizarlos. En lo posible, el lenguaje, simbología o formatos deben eliminar datos inútiles o elementos que tengan más de una interpretación.

Legitimidad - Siendo instrumentos que guían una operación, es preciso que sean oficiales, que estén respaldados por normas, pero sin descuidar la importancia del compromiso de las autoridades y el personal operativo. La legitimidad o el sentido de apropiación de los procedimientos es fundamental para su aplicación.



22 MAYO 2019

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU



GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)

GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01

VERSION:	01
FECHA:	07/02/2019
PÁGINAS:	10 de 25



Operacionalidad - Los protocolos y procedimientos NO deben sustituir a la capacitación. Deben escribirse para personal con un cierto nivel de habilidad. De lo contrario, se corre el riesgo de pretender explicar en un procedimiento, aspectos que deben abordarse en la capacitación.²



² Guía para elaborar el manual de protocolos y procedimientos - Proceso SCI - 2011)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 MAYO 2019
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

6.2 Definiciones

Equipo de Trabajo - Grupo de personas organizadas, que trabajan juntas para lograr un objetivo en común.

Guía - Documento Normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos y procedimientos técnicos.

Estado de la Técnica - Etapa de desarrollo de la capacidad técnica en un momento dado en lo que se refiere a productos, procesos y servicios, basados en los hallazgos consolidados relevantes de la ciencia, tecnología y la experiencia.³

Norma - Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que provee, para el uso común y repetitivo reglas, directrices o características para actividades o sus resultados, dirigido a alcanzar el nivel óptimo

³ GUÍA GP 001 PERUANA 2016: Principios y reglas para la estructura y redacción de las Normas Técnicas Peruanas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

DAÑIEL ISAIAS MOLINA NETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	12 de 25

de orden en un contexto dado. Es conveniente que las normas sean basadas en los resultados consolidados de la ciencia, la tecnología y la experiencia y, se dirijan a la promoción y el beneficio óptimo para la comunidad.⁴

Requisito - Expresión en el contenido de un documento que transmite criterios objetivamente verificables que deben cumplirse y de los cuales no se permite ninguna desviación si se declara el cumplimiento con el documento.

Autorización - Expresión en el contenido de un documento que transmite consentimiento o libertad (u oportunidad) para hacer algo.⁵

Capacidad - Expresión en el contenido de un documento que transmite la habilidad, aptitud, o calidad necesaria para hacer o lograr una cosa específica.⁵

Procedimientos Operativos Estándar (POE) - Una directiva organizativa escrita, que establece o prescribe métodos operativos o administrativos específicos, que deben seguirse de manera rutinaria para el desempeño de las operaciones o acciones designadas.⁵

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial, para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud o la combinación de estos.⁷

Identificación de peligros: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.⁷

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud, que puede causar el suceso o exposición.⁷

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten que el bombero realice su trabajo en condiciones seguras tanto ambientales como personales, con el fin de conservar su salud la de los demás y preservar los recursos

⁴ NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos, 2015

⁵ Principios y reglas para la estructura y redacción de las Normas Técnicas Peruanas, 2016

⁶ Definición adaptada del numeral 3.3.53* Procedimiento de Operación Estándar (POE) de la NFPA 1561, Sistema de Administración de Incidentes para Servicios de Emergencia, Edición 2008.

⁷ OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos, 2007.



 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)		GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
			VERSION:	01
	FECHA:	07/02/2019		
	PÁGINAS:	13 de 25		

humanos y materiales.

Equipo Evaluador: Grupo de personas capacitadas para identificar los peligros, evaluar los riesgos y proponer medidas de control, para que los riesgos sean eliminados o controlados a sus niveles aceptables.

Medida de Control: Está relacionada a una o más acciones preventivas capaces de eliminar el riesgo o reducirlo a un nivel aceptable por él bombero.

Ocurrencia del Evento: Está relacionada con el grado de que ocurra un evento.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

22 MAYO 2019

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 MAYO 2019
DANIÉL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ



GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)

GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
VERSION:	01
FECHA:	07/02/2019
PÁGINAS:	14 de 25

VII. Consideraciones Específicas

7.1 Pasos para la formulación del POE

Se requiere liderazgo del equipo que lo desarrolle, con capacidad para establecer objetivos realistas y procedimientos aceptables. Se debe justificar los resultados sobre una metodología de análisis e investigación que valide la selección de las alternativas apropiadas.

El proceso de desarrollo de los POE se puede formular en ocho pasos secuenciales recomendables, que abordan las consideraciones de organización y administración. La metodología utilizada para estos pasos puede variar, dependiendo del alcance, las necesidades y recursos locales y otras variables.



- a) Formule el equipo de trabajo.
- b) Proporcione apoyo organizativo.
- c) Establezca las funciones del equipo.
- d) Recopile información e identifique alternativas.
- e) Analice y seleccione alternativas.
- f) Desarrolle el Procedimiento Operativo Estándar "POE" específico.
- g) Revise y pruebe el Procedimiento Operativo Estándar "POE" específico.
- h) Implementación del Procedimiento Operativo Estándar "POE" específico.

7.2 Contenido del POE

En todos los casos los POE deberán considerar cuando menos los siguientes campos, conforme lo señalado en el Reglamento Interno de Funcionamiento (RIF) del CGBVP.⁶

⁶ RM N° 897-2017-IN que aprueba parcialmente el Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 MAYO 2019
DANIÉL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	15 de 25

- a) Título.
- b) Numero correlativo de POE.
- c) Número de revisión: número de versión del presente documento.
- d) Fecha de revisión: fecha en que fue iniciado el proceso de elaboración/revisión/modificación del procedimiento.
- e) Fecha de aplicación: fecha de aprobación.
- f) Objetivo general: describir de manera sencilla y breve qué es lo que se piensa lograr con su desarrollo y aplicación.
- g) Objetivos específicos: descripción de las operaciones que deben realizarse, las precauciones que deben tomarse y las medidas que deben aplicarse relacionadas directa o indirectamente con la ejecución de la operación.
- h) Responsabilidad: se declara aquellas áreas o personas bajo las cuales recae la responsabilidad de cada actividad.
- i) Alcance: se declara aquellas áreas o personas a las cuales se aplica el procedimiento.
- j) Ámbito de aplicación: se define el alcance del procedimiento y en especial énfasis describiendo donde no es aplicable. Limita y precisa el ámbito de aplicación.
- k) Definiciones (opcional): pueden aclararse términos, abreviaturas, procesos y otros que se consideren pertinentes.
- l) Materiales y equipos: se debe indicar todo lo que se necesita para poder llevar a cabo el procedimiento (herramientas, equipos, accesorios, vehículos, registros, etc.).
- m) Cuerpo del procedimiento: se explica paso a paso, cronológicamente, en forma simple y directa, cómo se deben realizar las tareas. Se deberá hacer uso de diagramas, para mejor entendimiento del procedimiento.
- n) Flujogramas: se utilizará en primera instancia un flujograma de primer nivel con las actividades generales que sustentan el proceso. De manera específica se realizarán flujogramas de ejecución o matriciales donde se detallen no solo las tareas, sino los responsables, insumos y productos de cada tarea.
- o) Referencias: se hará referencias a otros procedimientos relacionados de manera directa o indirecta, que sean convocados o invocados por el presente, así como protocolos interinstitucionales relacionados.
- p) Redacción: se consignará al equipo que elaboró el procedimiento operativo estándar.
- q) Revisor: se registra el o los participantes del flujo de aprobación correspondiente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2-2 MAYO 2019

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	16 de 25

7.3 Ciclo del proceso de desarrollo de un POE

El ciclo del proceso de desarrollo debe ser metódico y organizado, es el mejor enfoque para preparar un POE efectivo y válido.

Formulación de Necesidades: Mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización que establezcan una necesidad para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

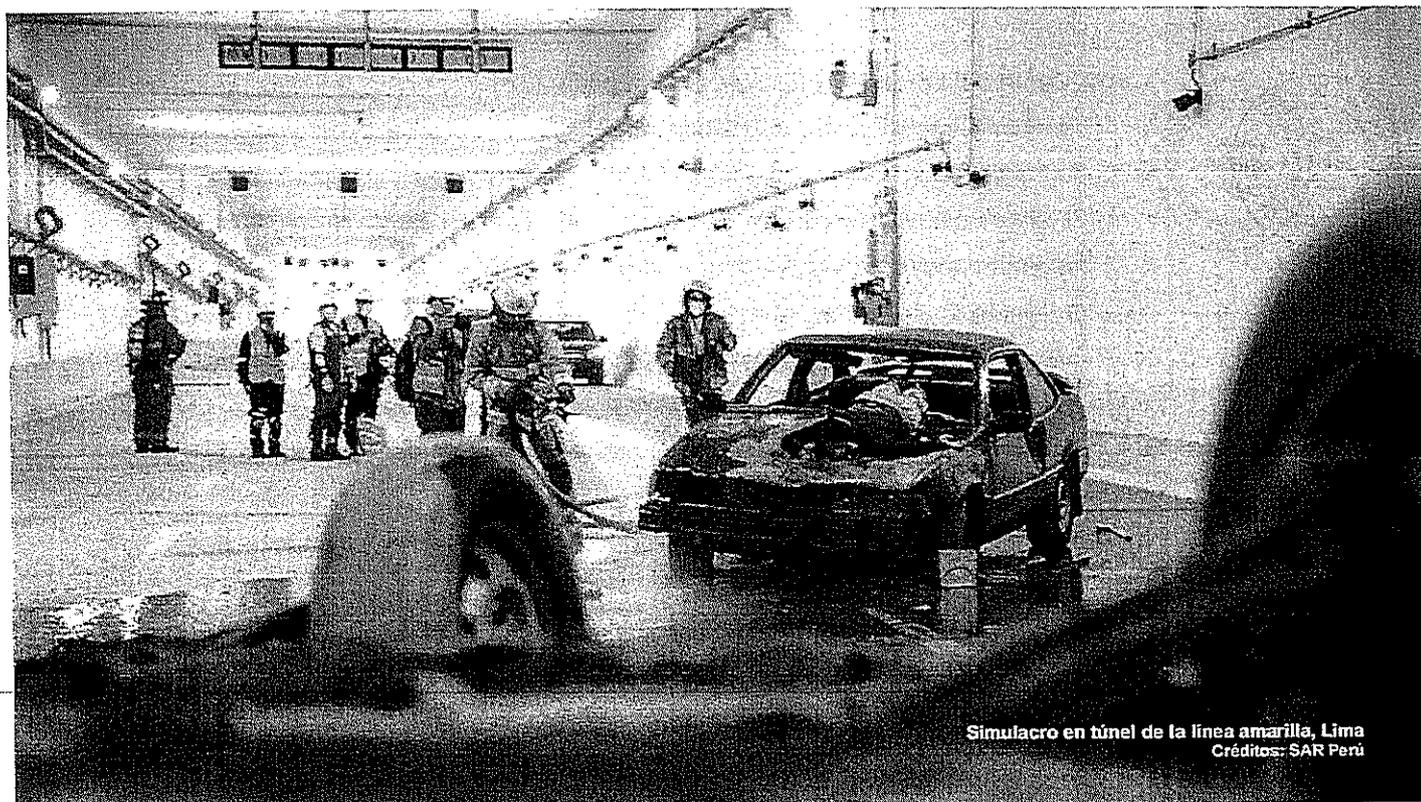


Desarrollo: Sinónimo de evolución y se refiere al proceso de cambio y crecimiento relacionado con una situación, individuo u objeto determinado.



Implementación: Es la ejecución de la puesta en marcha de una idea programada, ya sea un plan, modelo científico, diseño específico o estándar.

Medición de Resultados: Es el proceso que permite obtener y comparar cantidades físicas.



Simulacro en túnel de la línea amarilla, Lima
Créditos: SAR Perú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 MAYO 2019
DANIÉL ISAÍAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	17 de 25

VIII. Vigencia

La presente guía entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web Institucional (www.inbp.gob.pe).

IX. Recomendaciones de escritura

Los POE deben escribirse de manera clara, concisa y sin ambigüedades. Deben organizarse y presentarse de una manera que sea práctico y "fácil de usar" durante las operaciones.

Escriba de manera concisa, clara y siga un formato paso a paso:

Mantenga las oraciones lo más breves posible y use términos simples y comunes. Nunca ofusque el significado de una instrucción utilizando una terminología demasiado técnica o llena de jerga cuando una palabra o frase más simple y clara comunica la misma idea.

Escriba en la voz activa y presente la idea principal primero:

Sea consciente de lo que escribe y de cómo lo escribe. Los verbos simples orientados a la acción, tales como "identificar", "dirigir", "evaluar" y "revisar" muestran el punto sin necesidad de interpretación. Si es posible, no utilice la voz pasiva al estructurar oraciones, ya que se ha demostrado que confunde y desvía la atención de las ideas importantes.

Manténgase alejado de la ambigüedad:

Siempre evite usar términos generalizados que no den un significado tangible. Palabras como "periódico", "típico", "general" y "deben" no imponen ninguna dirección o ejecución consistente de una directiva: es el objetivo principal de tener un POE en primer lugar.

Tenga cuidado con los términos importantes:

Los términos principales aquí son "puede", "debe" y "debería". Recuerde que el uso de la palabra "puede" le da al personal poder de toma de decisiones y/o flexibilidad



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

DAÑIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	18 de 25

dependiendo del contexto. "Debe" es siempre obligatorio y "debería" es condicional por naturaleza.

Hacer un uso inteligente del formato aprobado

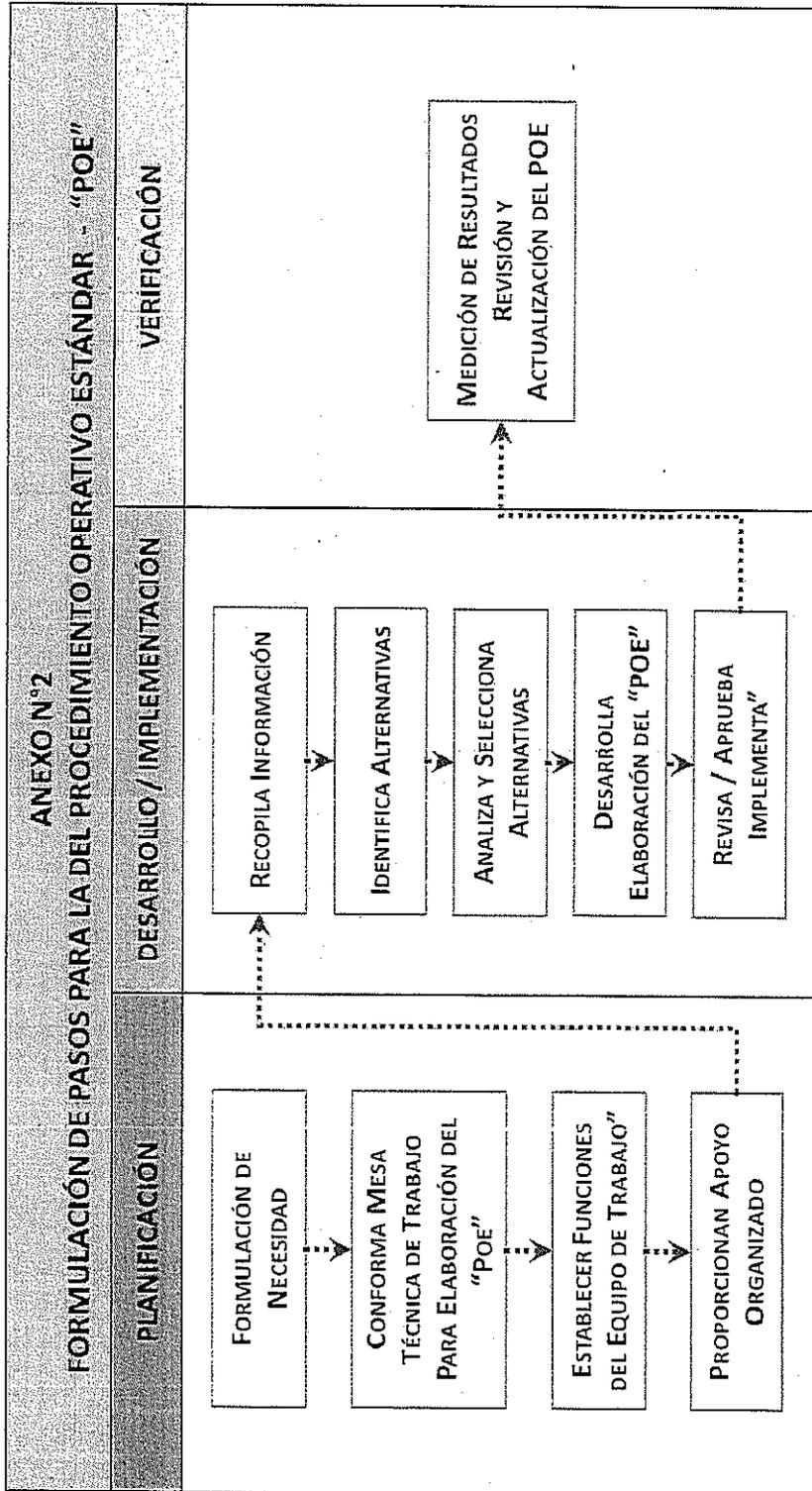
Si su POE consiste en párrafos largos y densos, es probable que haya un mejor esquema de formato a seguir. Los elementos y listas con viñetas son particularmente efectivos para ciertas piezas de información, ya que centran la atención y disminuyen el ritmo del lector.



	GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)		GUÍA N° 001-INBP/DPNR-V01
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 07/02/2019
			PÁGINAS: 19 de 25

X. Anexos

Anexo N° 1 - Pasos para la formulación de un POE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU



	GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)		GUÍA N° 001-INBP/DPNR-V01
	VERSIÓN:	01	
	FECHA:	07/02/2019	
	PÁGINAS:	20 de 25	

10.2 Anexo N° 2 – Ejemplo de formato de un POE

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR				
NÚMERO CORRELATIVO	OBJETIVO GENERAL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE PUESTA EN MARCHA
NOMBRE DEL POE	OBJETIVO ESPECÍFICO	DEFINICIONES		
RESPONSABLE				
MATERIALES Y EQUIPOS				
1.	4.			
2.	5.			
3.	6.			
REFERENCIA DE OTRO(S) POE(S)				
1.	1.		4.	7.
2.	2.		5.	8.
3.	3.		6.	9.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR				
ITEM	PASOS	PELIGRO(S)	RIESGO(S)	MEDIDAS DE CONTROL
1				
2				
3				
4				
5				

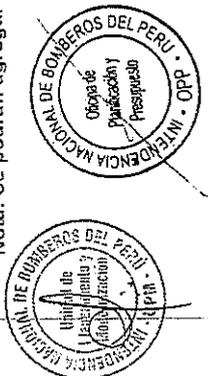
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

Nota: Se podrán agregar ilustraciones al POE



22 MAYO 2019

DAÑIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	21 de 25

10.3. Anexo N° 3 – Tabla de peligros y riesgos asociados

TIPO DE PELIGRO	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO
AMBIENTES DE TRABAJO	- Deficiencias en el suelo - Objetos en el suelo - Líquidos en el suelo - Superficies en mal estado - Apoyos en mal estado (maños)	Caídas al mismo nivel
	- Huecos en el lugar de trabajo - Uso de escaleras portátiles y fijas - Uso de escaleras y plataformas temporales - Escalamiento a otro nivel. - Desniveles, zanjas en el área de trabajo - Escalamiento a estructura, pórticos, escalas, esnórquel, brazo hidráulico, otros.	Caídas a distinto nivel
	- Manipulación manual de objetos y herramientas en alturas. - Elementos manipulados con aparatos elevadores - Elementos apilados inadecuadamente - Transporte inadecuado de carga	Caída de Objetos
	- Elementos de montaje mal asegurados - Desprendimiento de muros - Hundimientos del terreno - Zanjas no entubadas(no cercadas)	Derrumbes
	- Tránsito vehicular a excesiva velocidad - Tránsito vehicular temerario - Tránsito vehicular ofensivo	Choque
	- Recintos cerrados con atmósferas deficientes en oxígeno. - Recintos cerrados de acceso limitado o dificultoso	Sobre exposición
	MECÁNICO	- Objetos móviles no asegurados - Herramientas o equipos manuales no asegurados. - Herramientas defectuosas.
- Herramientas manuales de presión en mal estado. - Herramientas eléctricas en mal estado - Máquinas o equipos no resguardados - Mecanismos móviles sin protección		Atrapamiento (Heridas y amputaciones)
- Herramientas portátiles eléctricas punzo cortantes. - Herramientas manuales cortantes - Maquinas o equipos fijos con piezas cortantes. - Objetos o superficies punzo cortantes		Corte
- Desprendimiento de fragmentos o partículas sólidas incandescentes. - Salpicadura de líquidos		Proyecciones (Incendios, quemaduras a la piel y ojos).
QUÍMICOS	- Partícula de polvo, humos y gases. - Sustancias corrosivas - Sustancias irritantes o alergizantes - Sustancias asfixiantes - Sustancias narcotizantes - Otras sustancias tóxicas	Contacto, Exposición prolongada, Niveles superiores a límites permitidos (Ej.: Neumoconiosis)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

22 MAYO 2019

DANIÉL ISAÍAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	22 de 25

TIPO DE PELIGRO	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO
ELÉCTRICOS	<ul style="list-style-type: none"> -Baja Tensión -Media Tensión -Alta tensión 	Contacto directo Contacto indirecto Electricidad estática Arco eléctrico. (Quemaduras y muerte.)
FÍSICO QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> -Atmósferas explosivas -Fuga de líquidos inflamables y explosivos -Acumulación de material combustible -Almacenamiento y trasvase de productos inflamables -Focos de ignición -Atmósferas inflamables -Proyecciones de partículas incandescentes -Llamas abiertas -Descarga eléctrica estática -Cortocircuitos 	Explosión. Incendio Generación de humo
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> -Fluidos o sustancias calientes -Focos de calor o frío -Ambientes con altas o muy bajas Temperaturas (estrés térmico) -Cambios bruscos de temperatura. 	Contacto con sustancias o superficies - Quemadura Estrés Térmico (Golpe por calor, síncope por calor, edema por calor, entre otros) Niveles superiores a límites permitidos Exposiciones prolongadas.
	<ul style="list-style-type: none"> -Ruido debido a maquinas o equipos -Ruido debido a Trabajos con herramientas de golpe 	Niveles superiores a límites permitidos Exposiciones prolongadas (Hipoacusia).
	<ul style="list-style-type: none"> -Vibración debido a maquinas o equipos -Vibración debido a Trabajos con herramientas de golpe. 	Niveles superiores a límites permitidos Exposiciones prolongadas. (Molestias lumbares, dolores cervicales, alteraciones circulatorias, entre otras.)
	<ul style="list-style-type: none"> -Radiación Ionizante 	Niveles superiores a límites máximo permitidos. Exposiciones prolongadas (Destrucción de tejidos de la piel, cáncer, leucemia, entre otras)
	<ul style="list-style-type: none"> -Campos electromagnéticos. -Radiaciones no ionizantes (UV, IR) -PVD (monitores/ pantallas) 	Niveles superiores a límites permitidos Exposiciones prolongadas (Quemadura de la córnea, cristalino y piel; lesiones en las terminaciones nerviosas, entre otras).
	<ul style="list-style-type: none"> -Iluminación 	Niveles inferiores a límites permitidos Niveles superiores a límites permitidos Mal diseño (deslumbramiento, reflejos, baja percepción decolores, agotamiento visual ,)
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> -Exposición a agentes patógenos en aire, suelo o agua. -Presencia de vectores, artrópodos, parásitos -Presencia de animales agresores 	Agresión de Animales Picaduras de insectos (epidemias, infecciones, sarpullidos en la piel, entre otros.)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 MAYO 2019

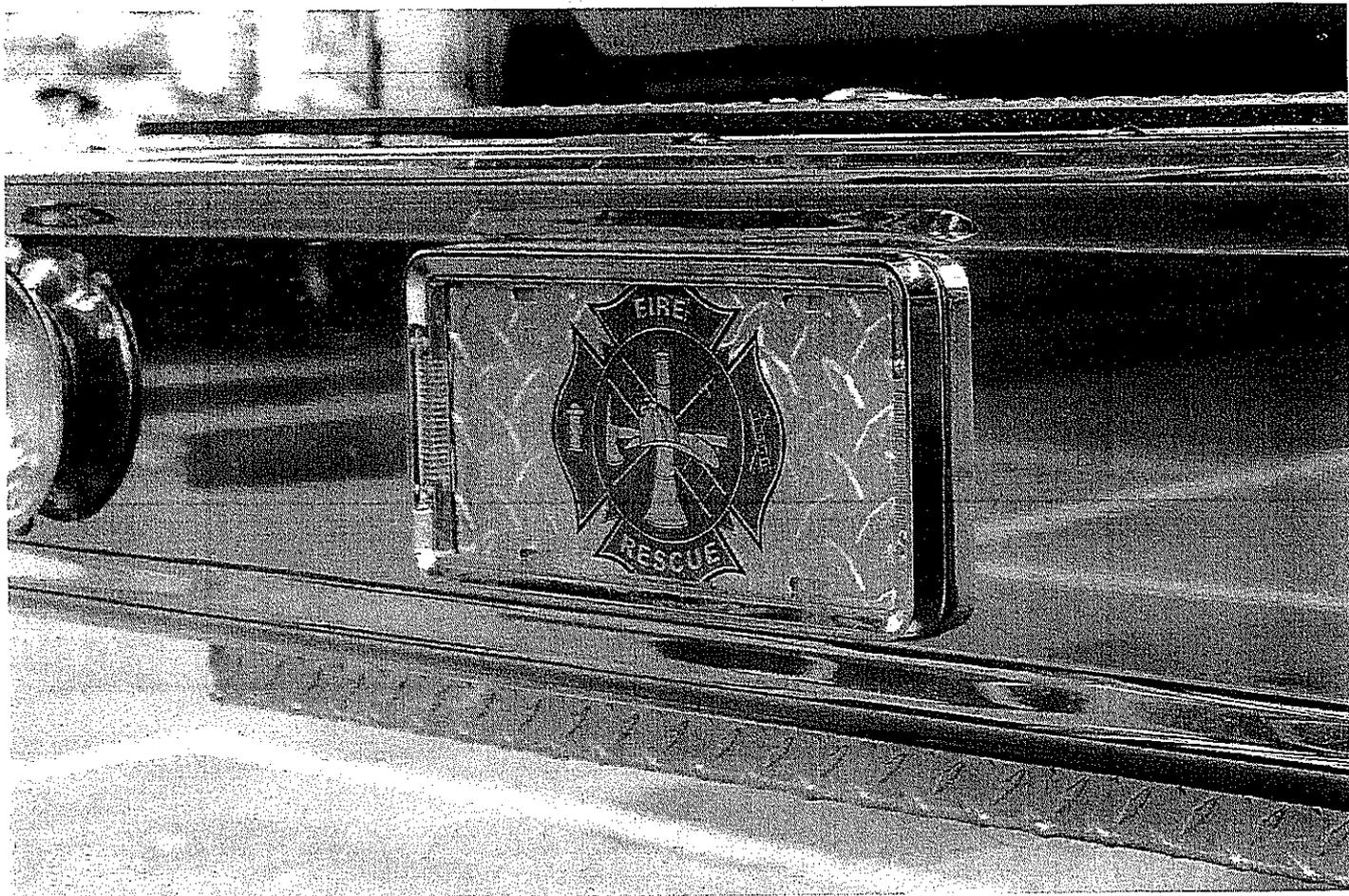
DANIÉL ISAÍAS MOLINA NIETO
FEDATARIO

INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

 Intendencia Nacional de Bomberos del Perú	GUIA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR (GPOE)	GUIA N° 001-INBP/DPNR-V01	
		VERSION:	01
		FECHA:	07/02/2019
		PÁGINAS:	23 de 25

TIPO DE PELIGRO	PELIGRO	RIESGO ASOCIADO
ERGONÓMICOS / PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> -Esfuerzos por empujar o tirar de objetos -Esfuerzos por el uso de herramientas -Esfuerzos por la manipulación de cargas -Movimientos repetitivos -Movimientos bruscos -Posturas Inadecuadas -Hostilidad -Contenido de tarea (monotonía, función, participación) -Organización del tiempo de trabajo (Ritmo, pausas, turnos, recarga) -Gestión del personal (inducción, capacitación, motivación) 	Exposición prolongada, Estrés laboral, Agresión de personas, Estrés, Falta de motivación, Fatiga, Desconocimiento





XI. Bibliografía y referencias

- *Secretaría Central de ISO. (2015). NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos [Ebook] (5th ed., pp. 1-44). Ginebra. Recuperado de <https://www.bps.aub.uy/bps/file/13060/1/normativa-internacional-iso-9001.2015.pdf> (consultado en abril de 2019).*
- *INACAL. (2016). GUÍA GP 001. Principios y reglas para la estructura y redacción de las Normas Técnicas Peruanas [Ebook] (2nd ed., pp. 1-188). San Isidro.*
- *INACAL. (2017). Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas. Guías y Textos Afines a las Actividades de Normalización (pp. 1-52). San Isidro.*
- *AENOR. (2007). OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional = Requisitos [Ebook] (1st ed., pp. 1-48). España.*
- *USAID/OFDA/LAC. (2011). Guía para elaborar el manual de protocolos y procedimientos - Proceso SCI - [Ebook] (pp. 1-60). San José de Costa Rica.*
- *NFPA 1561: Sistema de Administración de Incidentes para Servicios de Emergencia. (2008).*

